ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

"SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA".

CDP: 1041 del 18 de diciembre de 2024
Valor: $19.375.000
Plazo: tres (03) días calendario

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar siguiente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo al artículo 311 de la constitución política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa de Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

De igual manera lo estipulado en el artículo 70, 71 y 72 de la Constitución Política, establece que:

> *"**ARTÍCULO 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
>
> *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*
>
> ***ARTÍCULO 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*
>
> ***ARTÍCULO 72.** El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.*

La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos"

Que teniendo en cuenta las vacaciones de fin de año de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, y antes de finalizar el año, la administración municipal desea compartir un espacio donde se viva un ambiente recreativo, cultural y de esparcimiento e integración con los mismos.

En este orden de ideas, la Administración municipal, conservando precisamente esas tradiciones culturales e incentivando en nuestros niños y niñas el amor, el respeto y una sana convivencia, desea llevar a cabo el desarrollo de las actividades recreativas y culturales de fin de año.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El Municipio de Puerto Triunfo para atender la necesidad mencionada, debe contar con la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los Servicios.

2.1. OBJETO

"SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA ".

Código UNSPSC	*Producto*
90101600	Servicios de banquetes y catering

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Transporte para garantizar el desplazamiento, con capacidad mínima para 10 personas, con capacidad de cargue(desde la cabecera Municipal a cada corregimiento, Doradal, las mercedes, puerto perales, estación Cocorná, Santiago Berrio y viceversa)	6
2	**Ambientación de espacio:** decoración con temática navideña, banderines, bombas, figuras navideñas, en espacio abierto	6
3	**Refrigerio:** consistente en perro caliente de 17 cm, con salchicha 40g marca reconocidas, ripio de papa, queso, ensalada de repollo y zanahoria, acompañado de gaseosa 350 personal, con empaque individual	1600
4	Animación mínima de 120 minutos, dirigida por 3 personas, donde incluya juegos callejeros, dinámicas grupales, los animadores deben tener disfraz de temática navideña.	6
5	Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate de 95 g marca reconocida	1600
6	hidratación bolsa de agua de 360ml	3500

7	saltarín inflable de lego u obstáculos de 7mt x 5mt x 5mt, duración mínima de 120 minutos, que deberá incluir personal encargado del mismo	6

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los refrigerios y alimentos relacionados en el presupuesto en los sitios y horarios indicados por la supervisión.
2. Realizar las actividades necesarias para la organización del lugar destinado para la realización de la actividad.
3. Presentar informes de ejecución del contrato con el registro fotográfico.
4. Garantizar el transporte del personal en la hora indicada por la supervisión desde los diferentes corregimientos a la cabecera municipal y viceversa.
5. Informar al SUPERVISOR del contrato sobre cualquier anomalía presentada para el cumplimiento de las actividades propias de las actividades a realizadas.
6. Cumplir con el pago de la seguridad social y riesgos profesionales correspondientes al cargo.
7. Las demás relacionadas que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio de apoyo a la gestión se prestará en el Área Urbana y rural del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

2.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Con el *CDP: 1041, RUBRO:* Servicios para el desarrollo de actividades culturales, para respaldar financieramente el futuro contrato correspondiente.

2.5.1 REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	020- 2020
Objeto:	**OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA MESA DE VICTIMAS Y REUNIONES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
Valor del Contrato:	$15.994.000
Plazo de Ejecución:	10 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía

Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	075-2019
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POBLADORES DE LA VEREDA ESTACIÓN PITA Y CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.**
Valor del Contrato:	$ 20.400.000
Plazo de Ejecución:	15 DÍAS CALENDARIO
Modalidad de Contratación:	Contratación de Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($19.375.000),** en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

2.6.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es el resultado de la verificación de precios históricos que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con la verificaciones previas de los costos del mercado por medio de cotizaciones a personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar:

COTIZACION	VALOR
SUSERCONS S.A.S.	$19.375.000
CORPO 5	$19.705.600

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte para garantizar el desplazamiento, con capacidad mínima para 10 personas, con capacidad de cargue (desde la cabecera Municipal a cada corregimiento, Doradal, las mercedes, puerto perales, estación Cocorná, Santiago Berrio y viceversa)	6	$ 310.000	$ 1.860.000
2	**Ambientación de espacio:** decoración con temática navideña, banderines, bombas, figuras navideñas, en espacio abierto	6	$ 150.000	$ 900.000
3	**Refrigerio:** consistente en perro caliente de 17 cm, con salchicha 40g marca reconocidas, ripio de papa, queso, ensalada de repollo y zanahoria, acompañado de gaseosa 350 personal, con empaque individual	1600	$ 6.000	$ 9.600.000
4	Animación mínima de 120 minutos, dirigida por 3 personas, donde incluya juegos callejeros, dinámicas grupales, los animadores deben tener disfraz de temática navideña.	6	$ 300.000	$ 1.800.000
5	Cono de helado de vainilla cubierto de chocolate de 95 g marca reconocida	1600	$ 2.000	$ 3.200.000
6	hidratación bolsa de agua de 360ml	3500	$ 250	$ 875.000
7	saltarín inflable de lego u obstáculos de 7mt x 5mt x 5mt, duración mínima de 120 minutos, que deberá incluir personal encargado del mismo	6	$ 190.000	$ 1.140.000
	Total			$ 19.375.000

2.7. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: único pago del 100%. Para cada uno del pago el asociado deberá allegar los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que emplee en la ejecución de este, además para el segundo pago, deberá presentar informe final de actividades aprobado por el supervisor y la respectiva acta de liquidación.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al nueve punto cinco por ciento (9.5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública. El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

2.8. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de **SERVICIOS**

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de **3 DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del Contrato, entre el Supervisor y/o Interventor y el Contratista.

2.10. Requisitos Mínimos:
Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

Persona natural.

- Acreditar experiencia de desarrollo 1 contrato de eventos o logística.
- REDAM.
- Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Para la presente contratación, se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos.

2.11. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural y/o Persona Jurídica:

- Cámara de comercio
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificaciones y constancias de la experiencia o copia de contrato y acta de terminación de 1 contrato con Entidades públicas cuya sumatoria supere el 50% del presupuesto oficial.
- No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Redam.
- Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Certificado de delitos sexuales
- Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

2.12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la secretaria de Gobierno de Puerto Triunfo Antioquia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el	X		38.10%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.

contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.					
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	38.10%	Medio	El contratista deberá capacitar y entrenar al personal en las actividades que realizan.
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista	X		100%	Alto	El Contratista deberá asumir los cambios del gobierno

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 smlmv.	Durante el termino de ejecución del contrato.

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

6. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Al amparo del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria De Gobierno Y De Servicios Administrativos